



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID N° 464344- PLURIANUAL.**

**1- Introducción.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 23 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 2.462/2025 de fecha 4 de abril del 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales de la Cámara de Senadores.

El Comité de Evaluación deja constancia que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales versus precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

**2- Antecedentes.**

- a- ID: 464344.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 262, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026.**
- c- Monto total previsto: Gs. 51.000.000.- (guaraníes cincuenta y un millones).
- d- Monto previsto para el ejercicio 2025: Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millón), **CDP N° 114 de fecha 09/09/2025.**
- e- Monto total previsto para el 2026: Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- f- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Gabinete Gerencia General de Administración y Finanzas de fecha 31/07/2025.
- g- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 664 de fecha 02/09/2025.
- h- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 18/2025 de fecha 01/10/2025.
- i- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- k- Comunicado a la DNCP: en fecha 10/10/2025. Expediente N° 1257110.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2462/2025 de fecha 4 de abril del 2025: Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- m- Documentos formales requeridos por nota en fecha 22/10/2025

**3- Acto de Apertura de Sobres.**

El día 20 del mes de octubre del 2025 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí, se recibieron 3 (tres) sobres de ofertas, perteneciente a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ARGATEC de Raúl González	rodriguezirala@gmail.com	1439853-2
2	OLIVA COMERCIAL de Roberto López	oliva464@hotmail.com	1722347-4
3	G & B de Catalina Almada	gyb_catalina@hotmail.com	610403-7

Se verificó que en el acto de apertura de sobres se consignó ID N° 646.344 debiendo ser ID N° 464.344.

**Econ. Oscar Portillo**  
Director General  
Dirección General de  
Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

**CPN Miguel Aponte B.**  
Director General de Recursos Financieros  
Cámara de Senadores  
  
**Abg. María Belén Elcano A.**  
Directora de Asesoría Jurídica

**Lic. Víctor Cruz Bareiro**  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

**Vicente Palacio M.**  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

4- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/, No cumple/, N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ARGATEC	OLIVA COMERCIAL	G & B
	<b>Registro de Proveedor N°</b>	1.866.349	1.866.499	1.866.039
1	El formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
3	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	No Cumple	No Cumple	Cumple
	<b>Personas Físicas</b>			
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación analizó los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
DDJJ	---	---	Gs. 2.900.000.-	SEGÚN PBC	ARGATEC	No cumple
DDJJ	---	---	Gs. 2.950.000.-	SEGÚN PBC	OLIVA COMERCIAL	No cumple
DDJJ con Certificación de firma	Esc. Tatiana Babak de Samaniego	407427	Gs 3.000.000.-	SEGÚN PBC	G & B	Cumple

Se verificó el documento Garantía de mantenimiento de oferta, presentado por la firma OLIVA COMERCIAL, el mismo no ha acompañado dicho documento con la certificación de firma requerida para la presente licitación, según lo solicitado en los DATOS DE LA CONVOCATORIA del PBC, apartado GARANTIAS: INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN, inciso: c) ... "En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior" ...

También se analizó que el oferente de la Firma OLIVA COMERCIAL no presentó la Constancia de Inscripción en el RUC, documentación de carácter sustancial para las Personas Físicas. En virtud de lo expuesto, el Comité concluyó que la oferta presentada por la firma OLIVA COMERCIAL no cumplió con la presentación de los documentos de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Artículo 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Comité verificó que la firma oferente ARGATEC tampoco presentó el documento Garantía de mantenimiento de oferta, así como no presentó fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Atendiendo a que estos documentos son de carácter sustancial y debió ser presentado junto con la oferta en el acto de apertura en forma física o declarado en la Constancia del Registro del Proveedor, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24,

Por tanto, se concluyó que la oferta presentada por las firmas OLIVA COMERCIAL y ARGATEC., no cumplen con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 79 Documentos Sustanciales. En consecuencia, conforme al Artículo 75° Procedimiento de evaluación. ... " La convocante evaluará las ofertas presentadas según criterio utilizado: 2) Evaluación basada en precio, 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o

Econ. Oscar Portillo  
Director General  
Dirección General de  
Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aporte B.  
Director General de Recursos Económicos  
Cámara de Senadores  
Abg. María Belén Blanco A.  
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. Victor Cruz Bareiro  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

que dicha documentación sea insatisfactoria". Este Comité decidió rechazar las ofertas presentadas por la firma OLIVA COMERCIAL y ARGATEC., al no ajustarse al suministro de la documentación de carácter sustancial.

### 5- Calificación Legal

Se verificó la capacidad legal de los oferentes, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Art. 52° de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación	G & B
1	Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales	N/A
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que el miembro declarado en el formulario de personas no figura como activo en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, el oferente no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
G&B	RUC 610403-7	
CATALINA ALMADA	610403	No registra datos

Se concluyó, una vez analizadas las documentaciones del propietario, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

### 6- Correcciones Aritméticas.

No se detectó errores aritméticos en las ofertas.

### 7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

A través del portal público que dispone para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, El Comité de Evaluación verifica que la firma oferente G & B cuenta con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional activo.

### 8- Tabla de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	G & B Precio Unitario c/ IVA	Características
1	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	1	230.000	Procedencia: Nacional Nro. Certificado Origen Nacional: 210753
2	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	1	230.000	Procedencia: Nacional Nro. Certificado Origen Nacional: 210753
3	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al	1	230.000	Procedencia: Nacional Nro. Certificado Origen

**Econ. Oscar Portillo**  
Director General  
Dirección General de Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

**CPN Miguel Aníbal B.**  
Director General de Recursos Financieros  
Cámara de Senadores

**Abg. María Belén Elcano A.**  
Directora de Asesoría Jurídica

**Lic. Víctor Cruz Bareiro**  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

**Vicente Palacio M.**  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	G & B Precio Unitario c/ IVA	Características
		hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado			Nacional: 210753
4	82121903-001	Encuadernación de sobres de plástico tamaño 35x23 cm aporx. Tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo encerado con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	1	256.667	Procedencia: Nacional Nro Certificado Origen Nacional: 210753
5	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	1	230.000	Procedencia: Nacional Nro Certificado Origen Nacional: 210753
6	82121903-001	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	1	35.000	Procedencia: Nacional Nro Certificado Origen Nacional: 210753
7	82121903-002	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12x8 cm.	1	28.333	Procedencia: Nacional Nro Certificado Origen Nacional: 210753
8	82121903-002	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12x8 cm.	1	28.333	Procedencia: Nacional Nro Certificado Origen Nacional: 210753
Total General Calculado				1.268.333	

9- Análisis de Precios ofertados vs Precios Referenciales.

Según el cuadro comparativo de precios ofertados versus precios referenciales, que se despliega más abajo, que los precios ofertados por el oferente G & B se encuentran en el rango permitido.

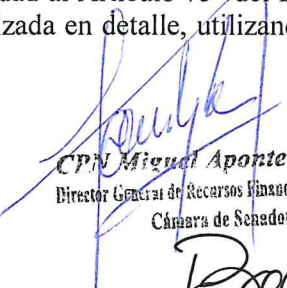
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial del llamado	G & B	
					Precio Unitario c/ IVA	Obs:
1	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	1	230.000	230.000	En rango
2	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	1	230.000	230.000	En rango
3	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado	1	230.000	230.000	En rango
4	82121903-001	Encuadernación de sobres de plástico tamaño 35x23 cm aporx. Tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo encerado con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	1	256.667	256.667	En rango
5	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	1	230.000	230.000	En rango
6	82121903-001	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	1	35.000	35.000	En rango
7	82121903-002	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12x8 cm.	1	28.333	28.333	En rango
8	82121903-002	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12x8 cm.	1	28.333	28.333	En rango


10- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verificó los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitido por el oferente, encontrándose que cumple con la presentación de los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó la oferta valida presentada, que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple, /No Aplica; con el siguiente resultado:

  
**Econ. Oscar Portillo**  
Director General  
Dirección General de Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

  
**CPN Miguel Aponte B.**  
Director General de Recursos Financieros  
Cámara de Senadores

  
**M.ª Esther Barro A.**  
Directora de Asesoría Jurídica  
CGAF - Cámara de Senadores

  
**Lic. Victor Cruz Bareiro**  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

  
**Vicente Palacio M.**  
Coordinador 4  
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

### 11- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

La oferta corresponde a la firma **G&B de Catalina Almada.**:

OFERENTE	G & B
Registro del proveedor N°	1.866.039
a) Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
d) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
e) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
<b>Capacidad Financiera.</b>	
f) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada. De los años (2022, 2023 y 2024).	Cumple (*)
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.</b>	
g) Copias de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los años (2022, 2023 y 2024).	Cumple (*)
<b>Capacidad Técnica.</b>	
h) Declaración Jurada de poseer la capacidad para la prestación de los servicios solicitados en tiempo y forma según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple (*)
i) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados.	Cumple (*)

(\*) Documentos solicitados por nota en fecha 22/10/2025. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

### 12- Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024))	613	725	864	738	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024))	0,00	0,00	0,00	0,00	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2022, 2023, 2024))	0,00	0,00	0,00	0,00	Cumple

### 13- Experiencia requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en prestación de servicios de encuadernación y plastificado a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).	Cumple Monto de facturas /contratos 1.600.000.000.-

### 14- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	La empresa oferente deberá contar con la capacidad de suministrar los servicios solicitados (servicio de impresiones y encuadernaciones) en la forma y en el tiempo solicitados según las Especificaciones Técnicas.	Cumple
2	La empresa oferente deberá contar con funcionarios calificados para ejecutar y coordinar el servicio.	Cumple

El Comité verificó que la oferta presentada por la firma **G & B de Catalina Almada**, ha cumplido con todas los requerimientos legales y técnicos establecidos en el llamado y concluye que el oferente está calificado para ejecutar el compromiso contractual del llamado.

**Econ. Oscar Portillo**  
Director General  
Dirección General de Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

**CPN Miguel Aponte B.**  
Director General de Recursos Financieros  
Cámara de Senadores

**María Dolores Piccolo**  
Directora de Asesoría Jurídica  
CSAF - Cámara de Senadores

**Lic. Victor Cruz Bareiro**  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

**Vicente Palacio M.** 5  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**15- Recomendación del Comité de Evaluación.**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que dice: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **G & B de Catalina Almada, con RUC 610403-7**, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "SERVICIO DE ENCUADERNACION PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID 464.344- PLURIANUAL, por un monto mínimo de Gs. 25.500.000.- (guaraníes veinticinco millones quinientos) y un monto máximo de Gs. 51.000.000.- (guaraníes cincuenta y un millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	262	10	1	99	1.000.000.-
2026	1	1	1	262	10	1	99	50.000.000.-
<b>Total General</b>								<b>51.000.000.-</b>

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025. El monto para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente. Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

  
**Lic. Víctor Cruz Bareiro**

  
**Sr. Vicente Palacio**

  
**Abg. María Belén Elcano**

  
**CPN. Miguel Aponte**

  
**Econ. Oscar Portillo**